



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Febrero de 2018.

DECRETO ALC. N°712/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Continuidad 2018 -2019, Transferencia de Fondos y Ejecución, entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 065, de fecha 07 de Febrero de 2018, del Sernameg que aprueba convenio antes mencionado; Acuerdo de Concejo Municipal N° 31/2018, de fecha 02 de Febrero, el cual señala, Con la ausencia justificada de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se Aprobó Convenio de Continuidad 2018-2019, Transferencia de Fondos y ejecución del programa "Casa de Acogida"; Memorando N°332/2018, de fecha 15 de Febrero de 2018, que solicita se apruebe el Convenio de Transferencia de Recursos, mencionado anteriormente.

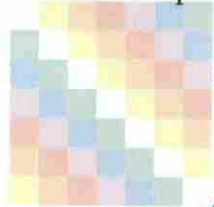
DECRETO:

1.- Aprobese y Ratifíquese en todas sus partes el **Convenio de Continuidad 2018 -2019, Transferencia de Fondos y Ejecución**, suscrito con fecha de 29 de Diciembre de 2017, entre la **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio**, denominado Prevención Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia contra las Mujeres "Casa de Acogida" 2018-2019.

2.- Desígnese como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; Autoriza a don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCION MUNICIPAL

ACA/fer

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dideco
- ✓ Archivo.